Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 1. Vivienda en la planta baja de la casa sita en Alella, calle del Mig, 22, de superficie 93 metros 75 decimetros cuadrados, más un patio de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pedro Parera; al sur, con calle del Mig y parte con vestíbulo de acceso a la planta superior, y al oeste, con doña Joaquina Soler, viuda de Bragulat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.930, libro 99, folio 58, finca 3.996.

Tipo de subasta: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Dado en Mataró a 13 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3, María Ángeles Valdegrama González.—54.197.

MONCADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia numero 1 de Moncada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/00, promovido por «Licofran, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Enrique Miñana Sendra, contra «Estampaciones Rayber, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la maquinaria industrial hipotecada que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 2000, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de modificación y ampliación de hipoteca mobiliaria, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 21 de diciembre de 2000, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina las reglas 4.ª y siguientes del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada, el 20 por 100 del tipo pactado en la constitución de hipoteca.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- 1. Prensa excéntrica, marca «Esna» 63 Tn, número 89/3015, modelo RF-PN.
- 2. Prensa excéntrica, marca «Esna» 45 Tn, número 90/3044, modelo VI-PN.
- 3. Prensa excéntrica, marca «Esna» 45 Tn, número 90/13132, modelo VI-PN.
- 4. Prensa excéntrica, marca «Esna» 40 Tn, número 2055, modelo VDC.
- 5. Prensa excéntrica, marca «Ulecia» 40 Tn, número 3079, modelo VBF.
- 6. Prensa excéntrica, marca «Ulecia» 63 Tn, número 3180, modelo EBF.
 - 7. Prensa excéntrica, marca «Ulecia» 10 Tn.
 - 8. Prensa excéntrica, marca «Matie» 20 Tn.
- 9. Prensa hidráulica, marca «Ajial» 10 Tn, número 7810080, modelo TVC 100.
 - 10. Prensa hidráulica, marca «Arrieta» 50 Tn.
 - 11. Prensa hidráulica de 32 Tn.
- 12. Devanadora, marca «Auto Pres», número 673-1-91, modelo DAX-3050 F.
- 13. Devanadora, marca «Auto Pres», número 673-2-91, modelo DAX-3050 F.
- 14. Devanadora, marca «Goti», número 1173, modelo DPR-250-1100-EX.
- 15. Devanadora, marca «Goti», número 20599, modelo DR.
- 16. Devanadora, marca «Goti», número 20571, modelo DR-150.
- 17. Devanadora de 200 kilogramos, marca «Goti».
- 18. Máquina transfer caladora, punzonadora y roscadora.
- 19. Recortadora, marca «Inca», número 903, modelo 500-B.
- 20. Recortadora, marca «Inca».
- 21. Guillotina, marca «Geholz», número 1374, modelo EA-10-3,5.
- $22.\ Roscadora,\ marca\ «Ciclomatic»,\ número 73091168, modelo RC-8.$
- 23. Torno, marca «Pinacho», modelo L 1.260.
- Fresadora, marca «MRF», número 1451559,
 modelo FU-145.
 Caladora, marca «Samur», número 551.
- modelo S 400.
- 26. Rectificadora, marca «Kair», (T) modelo T-650.
- 27. Rectificadora, marca «Igar», modelo RT-612.
- 28. Máquina de soldar por puntos número 51180, modelo SP-206.
 - 9. Taladradora, marca «Erlo», modelo TC 32.
 - 30. Sierra, marca «Uniz».

Dicha maquinaria se encuentra en la nave industrial sita en Museros (Valencia), calle Pintor Sorolla, sin número.

La escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca mobiliaria fue inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Moncada, en el tomo 2, folio 80, hipoteca mobiliaria 115, inscripción primera.

Moncada, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—54.066.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Javier Esteban Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683-0000-18-0311-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 21.061. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, sita en Móstoles, calle Carlos V, número 14, 10.°, 4.

Tipo de subasta: 12.001.500 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.570.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sport Textil Capa, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Sánchez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 10 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno en término de Brunete, en calle de Ronda, señalada con el numero 6 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Sobre parte de dicha par-

cela se ha levantado una vivienda unifamiliar adosada por el lindero de derecha, entrando. Finca 6.375. Inscrita al tomo 851, libro 106 de Brunete, Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid). Justiprecio: 31.000.000 de pesetas.

Móstoles, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.868.

MÓSTOLES

Edicto

Don Diego de Egea Torrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco Parra Santos, doña Pilar Castillo Tello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Finca 1. Local de garaje. Plaza número $A{=}13$. Una treinta y dosavas partes indivisas. Situado en la planta sótano del edificio del conjunto urbanístico denominado $V{=}2$, en la urbanización «Parque Coimbra», bloques 240 y 241, en

término municipal de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.239, libro 66 de Móstoles, sección 2.ª al folio 203, finca número 4.802/A–13. Inscripción tercera.

Lote número 2: Finca 25. Piso tercero letra «D» situado en el portal 241. Está situado en la planta tercera alta del edificio del conjunto urbanístico denominado V—2, en la urbanización «Parque Coimbra», bloque 241, en termino municipal de Móstoles. Tiene un superficie de 157,89 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad numero 3 de Móstoles al tomo 1.242, libro 51 de Móstoles, sección 2.ª al folio 154, finca registral numero 4.729. Inscripción quinta.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 850.000 pesetas. Lote número 2: 22.890.000 pesetas.

Móstoles, 13 de septiembre de 2000.— El Magistrado—Juez.—El Secretario.—54.862.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 305/98, a instancias de doña Celia Chicote Gabán, representante legal del menor don Manuel Luis Rufo Chicote, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamín Rufo Valencia, sobre división de cosa común, se ha dictado la sentencia que, transcrita literalmente, es del siguiente tenor:

Sentencia

En Móstoles a 8 de mayo de 2000.

Vistos por don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles las precedentes actuaciones de juicio de menor cuantía 305/98, seguidas a instancias de doña Celia Chicote Gabán y don Manuel Luis Rufo Chicote, representados por el Procurador señor Poveda Guerra, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamín Rufo Valencia, declarados en rebeldía, sobre división de cosa común, resulta

Fallo

Que, estimando integramente la demanda formulada por la Procuradora señora Poveda Guerra, en nombre y representación de doña María Celia Chicote Gabán y de don Manuel Rufo Chicote, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamín Rufo Valencia, declarados en rebeldía, sobre división de la cosa común, resulta

Fallo

Que, estimando integramente la demanda formulada por la Procuradora señora Poveda Guerra, en nombre y representación de doña María Celia Chicote Gabán y de don Manuel Luis Rufo Chicote, contra doña María Victoria Valencia Tejela, en su calidad de representante legal del menor don Benjamín Rufo Valencia, debo adjudicar y adjudico a los actores de forma indivisa la nuda propiedad de la cuarta parte que el menor demandado don Benjamín Rufo Valencia ostenta por título de herencia sobre la vivienda, primero, derecha, de «Residencial la Viña», calle del Cero, número 10, hoy calle Gonzalo Calamita, número 3, de Villaviciosa de Odón, previa compensación económica al menor de su valor, que se tasará en ejecución de sentencia, y todo sin hacer condena en costas.

Notifiquese esta resolución a las partes con la advertencia de que, contra la misma, cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.